	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°13/13	O.C. Institucion al N° 13/13

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión: 16-09-2013

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Unidad Compradora (Código SICP): 1157

ID del Llamado: 248262 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA 33/13

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULO MUNICIPAL - SEGUNDO LLAMADO

Proveedor: AMERICA NEUMATICOS S.A. — RUC: 80025545-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta LT 225/75/R16 para L200	UNIDAD	MAXTREK SU800	CHINA	8	580.000	4.640.000
						TOTAL		4.640.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 16-09-2013 — Hasta: 31-12-2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Entrega Inmediata posterior la Emisión de las Órdenes de Compras según sus necesidades, realizadas por la Institución Municipal.-

LUGAR DE ENTREGA: EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus

Anticipo	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	2	0	390	30	1	10	4.640.000
						Total			

FIRMA PROVEEDOR	16/09/13 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

AMERICA NEUMATICOS S.A